



Gobierno Regional de Tumbes
Gerencia Regional de Infraestructura

Copia fiel del Original

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000461 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 10 SEP 2013

VISTO:

La Carta Nº 006-2013/MJVP, de fecha 22 de Agosto del 2013. Informe Nº 794-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-I /OEQQ. de fecha 29 de Agosto del 2013, Informe Nº 1176-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 02 de Setiembre del 2013, y Proveído de fecha 04 de Setiembre del 2013.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 04 de Enero del 2013, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 001-2013/GOB REG TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa Contratista GONCASA S.A. para la ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARIA MAFALDA LAMA DE LAMAS DEL DISTRITO, PROVINCIA DE TUMBES", por un monto contratado ascendente a S/. 717,508.48 (SETECIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS OCHO CON 48/100 NUEVOS SOLES), y un plazo de ejecución de CIENTO VEINTE (120) DIAS NATURALES.

Que, mediante R. G. R. Nº 00000405-2013/GOB REG TUMBES-GRI-GR, de fecha 06 de Agosto del 2013, se APROBO la Ampliación de Plazo Nº 03, por TREINTA (30) DIAS NATURALES, para la ejecución de la Obra: " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARIA MAFALDA LAMA DE LAMAS DEL DISTRITO, PROVINCIA DE TUMBES", quedando prorrogado el plazo hasta el 23 de Agosto del 2013, por las razones expuestas en la presente resolución.

Que, mediante Carta Nº 006-2013/MJVP, de fecha 22 de Agosto del 2013, el Gerente General de la Empresa Contratista GONCASA S.A., solicita una Ampliación de Plazo Nº 04 por TREINTA (30) DIAS NATURALES, debido que hasta la fecha persisten los problemas sociales ocasionados por personas de mal vivir de la zona, que reclaman puestos de trabajo, e incluso han llegado a agredir a nuestro personal técnico perjudicando la ejecución de la obra, así mismo la empresa contratista desiste voluntariamente al reconocimiento de los mayores gastos Generales, que se generan por la Ampliación de Plazo contractual correspondiente a la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARIA MAFALDA LAMA DE LAMAS DEL DISTRITO, PROVINCIA DE TUMBES".

Que, mediante Informe Nº 794-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-I/OEQQ, de fecha 29 de Agosto del 2013, el Inspector de obra, señala que es PROCEDENTE aprobar la Ampliación de Plazo Nº 04, por TREINTA (30) DIAS NATURALES, para la ejecución física de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARIA MAFALDA LAMA DE LAMAS DEL DISTRITO, PROVINCIA DE TUMBES", conforme lo está solicitando la empresa contratista GONCASA SA, y comunica que desiste voluntariamente al reconocimiento de los mayores gastos Generales, que se generan por la Ampliación de Plazo contractual.



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000461 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 10 SEP 2013

Que, mediante Informe Nº 1176-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG. de fecha 02 de Setiembre del 2013, el Sub Gerente de Obras, hace una descripción de la petición de la empresa Contratista GONCASA S.A solicitando una Ampliación de Plazo Nº 04, por un plazo de **TREINTA (30) DIAS NATURALES**, argumentando la paralización de trabajos por problemas sociales ocasionados por personas de mal vivir de la zona que reclaman puestos de trabajo, hechos que viene afectando la programación de la obra, y se encuentran debidamente registrados en las anotaciones del cuaderno de obra ASIENTOS 145, 147, y 151 del Residente, y 146, 152 y 155 del Inspector, por lo que se concluye en otorgar una Ampliación de Plazo Nº 04, cuantificada en **TREINTA (30) DIAS NATURALES**

Que, mediante proveído de fecha 04 de Setiembre del 2013, inserto en el Informe Nº 1176-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, deriva todo lo actuado al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin de que la solicitud de Ampliación de Plazo Nº 04, solicitada por la Empresa Contratista, sea declarada **PROCEDENTE**, por **TREINTA (30) DIAS NATURALES**.

Que, del análisis de lo informado, con la conformidad técnica del Inspector, Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, y de conformidad con lo establecido en el artículo 201º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es **PROCEDENTE**, la Ampliación de Plazo Nº 04, por **TREINTA (30) DIAS NATURALES** solicitada por el Representante Legal de la Empresa Contratista GONCASA S.A.; relacionada con la ejecución de la Obra " **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARIA MAFALDA LAMA DE LAMAS DEL DISTRITO, PROVINCIA DE TUMBES**", debiendo formalizarse mediante la resolución administrativa correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal, Sub Gerencia de Obras, de la Gerencia Regional de Infraestructura, Secretaria Regional General, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo Nº 04, por **TREINTA (30) DIAS NATURALES**, sin reconocimiento de los Mayores Gastos Generales, para la ejecución de la Obra: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARIA MAFALDA LAMA DE LAMAS DEL DISTRITO, PROVINCIA DE TUMBES**", plazo que se computara desde el **24 de Agosto al 22 de Setiembre del 2013**, fecha del nuevo término del plazo de ejecución de la citada obra por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000461 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 10 SEP 2013

ARTÍCULO SEGUNDO.- ACEPTAR, el

DESESTIMIENTO VOLUNTARIO de parte del Gerente General de la Empresa Contratista GONCASA S.A. al cobro de los mayores gastos generales que se hayan generado por la aprobación de la presente ampliación de plazo N° 04, conforme a la Carta N° 006-2013/MJVP, de fecha 22 08 2013

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente

resolución al Representante Legal de la Empresa Contratista GONCASA S.A, a la Sub Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, al Ingeniero OLMEDO EFREN QUÍÑONEZ, Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, A LA OFICINA REGIONAL DE ASESORÍA JURIDICA PARA SU REGISTRO EN EL SEACE, GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
ING. MANUEL ALFREDO SAAVEDRA GUZMAN
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA